

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2020

DICTAMEN 06.20 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LAS SOLICITUDES DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE LA DCSH EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS No. 603 DE FLORENCIA FIRVIDA MARTÍN (██████████) DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

1. De acuerdo con el “Reglamento de revalidación, establecimiento de equivalencia y acreditación de estudios de la UAM” (RREA), el Consejo Divisional recibió una solicitud de revalidación de los estudios de LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN COREAOGRAFICA cursados por la alumna FLORENCIA FIRVIDA MARTÍN en la Universidad Nacional de las Artes, en Buenos Aires, Argentina.

2. La Comisión conformada por la Dra. Violeta Aréchiga Córdova, Dra. Esther Morales Franco, Dra. Gloria Soto Montes de Oca, y el Dr. Jorge Galindo Monteagudo, Coordinador de la Comisión, analizó de forma integral la documentación remitida por la Dirección de Sistemas Escolares y, de acuerdo con el artículo 14 del RREA, evaluó: los objetivos del programa académico, la estructura del mismo y sus contenidos generales, duración de los estudios, contenido de las materias, tiempo de dedicación y bibliografía recomendada a cada ellas, así como las modalidades de evaluación y de conducción.

3. Luego de tomar en cuenta los aspectos mencionados en el RREA, la Comisión resolvió por unanimidad (Dra. Violeta Aréchiga Córdova, Dra. Esther Morales Franco y Dra. Gloria Soto Montes de Oca) emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se recomienda al Consejo Divisional **REVALIDAR** todas las asignaturas de la Licenciatura en Composición Coreográfica cursada por FLORENCIA FIRVIDA MARTÍN en la Universidad Nacional de las Artes, Buenos Aires, Argentina, para que la alumna pueda realizar estudios de Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades en el Posgrado de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM Cuajimalpa.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Esta recomendación está justificada por cumplir con lo establecido en el artículo 5 y en el artículo 10, fracción III, del “Reglamento de revalidación, establecimiento de equivalencia y acreditación de estudios de la UAM”.

En constancia firma:

Dr. Jorge Galindo Monteagudo
Coordinador de la Comisión